Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

que an de correr desde primero de henero
pasado de este presente año y que para su seguri
dad ofrece obligarse el suso dicho y Dª Agus
tina Marin su muger como principales.
y el Dor Pedro enriquez de mesquita
y Dª Maria de acosta su muger y demas
dello da mill ducados de fianças y mas
otros ducientos ducados de que tiene hechos
las obligaciones y fianças referidas an
te Geronimo Rosal escrivano de el numero
de esta ciud el qual las otorgado por su quenta y
riesgo en la forma y manera sig.
El dicho D. Xpl y doña Agustina Marin
su muger como principales: y el Dor Pedro
enriquez de mesquita y Doña Maria
de acosta su muger como sus fiadores y prin
cipales pagadores de mancomun por
todo lo que entrare en su poder de
el dicho D. Xpl de la canilla de dichos
alcabalas y tercias
Don Martin de Salbes tirado fiador
en cantidad de quinientos ducados.
Juan Gomez Mancanera en cantidad
de trecientos ducados
Pedro Ximenez Medrano en cantidad de
ducientos ducados